

ANEXO B

Relación de puestos adjudicados

Concurso específico 1/02-Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos Educación y Cultura (Orden de 29 de julio de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto)

Puestos adjudicados					Puesto de cese				Datos personales			
N.º	Puesto	Nivel	Grupo	Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA S. G. de Contratación y Gestión Patrimonial Jefe del Servicio de Modificación e Incidencias.	26	A/B	Madrid.	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.	26	EP	Madrid.	Ruiz Martínez, Isabel.	525212435	A1122	B

19695 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 12 de julio de 2002.

Por Resolución de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

ANEXO

Secretaría de Estado de Cultura

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Gerencia

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de Seguridad (EP.678.00.003.28001.049). Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 12.997,08 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia. Interior.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Cos-Gayón, Fernando. Número de Registro de Personal: 409316602 A8111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Nacional de Policía. Comisarios principales. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

19696 ORDEN TAS/2504/2002, de 30 de septiembre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso 7/02 convocado por Orden TAS/1742/2002, de 1 de julio.

Convocado por Orden de 1 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 10) concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.